

516	45.292.937-A	EMBAREK AHMED, CELIA	0	0	0	0	0
517	45.281.096-F	ESCUDERO FLORES, M <sup>a</sup> INMACULADA	0	0	0	0	0
518	45.279.038-L	ESTRADA LEÓN, M <sup>a</sup> DOLORES	0	0	0	0	0
519	45.311.684-M	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO J.	0	0	0	0	0
520	45.269.336-T	FORONDA MERLOS, JOSÉ ANTONIO	0	0	0	0	0
521	74.874.682-E	GÁLVEZ MARTÍNEZ, PAULA	0	0	0	0	0
522	45.297.338-B	HADDU ABDELKADER, LAILA	0	0	0	0	0
523	45.287.144-Y	HADI HAMEDI, FAUSIA	0	0	0	0	0
524	45.286.815-E	HALIFA AMAR, NORA	0	0	0	0	0
525	45.300.738-F	HAMED AMAR, SAMIRA	0	0	0	0	0
526	45.272.274-V	HAMED MOHAMED, FATIMA	0	0	0	0	0
527	45.308.003-G	HAMIDAN ALLOUCH, KARIM	0	0	0	0	0
528	45.300.237-N	HEREDIA ORTEGA, M <sup>a</sup> INMACULADA	0	0	0	0	0

NOTAS:

1º.- De conformidad con Acuerdo de C.I.V.E., en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, en la que se adoptó el siguiente Acuerdo:

"Cuando se produzcan empates entre varios aspirantes (de cualquier categoría de la Bolsa de Trabajo) en todos los apartados que componen la Baremación, se resolverán mediante sorteo, es decir, extrayendo una bola que decidirá la letra por la que comenzará a resolverse dichos empates".

La Comisión de Baremación de la Bolsa, en sesión celebrada el día 16 de febrero del presente, procedió a efectuar la extracción de la Bola siendo la resultante de la misma la letra "L".

2º.- La Comisión de Baremación acuerda no entrar a revisar las reclamaciones que no especifiquen con claridad el objeto de dicha reclamación.

Igualmente queda derogada la categoría de Ayudante de Cocina de la Bolsa de Trabajo del año 2005 (B.O.ME., extraordinario número 10, de 25 de abril de 2005.).

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 21 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico de AA.PP. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

NOTIFICACIÓN PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

**3432.-** No habiéndose podido notificar al domicilio de D. Dris Aanan Mesaud la Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia de Expediente Sancionador, formulada por el Instructor del expediente al Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda y Urbanismo, con fecha 1 de diciembre de 2010, por presunta infracción a la normativa de Viviendas de Protección Oficial, ya que la notificación ha sido imposible por encontrarse ausente de su domicilio en los dos intentos de entrega de la misma, se procede, a través de su publicación en el Boletín Oficial y Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla, a formalizar la referida notificación, tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.